



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **104** /2021

ARICA 13 de octubre de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia Decreto Alcaldicio N° 4.414, de fecha 01 de julio de 2.021, que designa al administrador municipal y delega atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la Ley N° 18.695:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Salud Integral de las Personas Mayores" que se efectuara del 18 al 29 de octubre.

Fundamento: La población mundial está envejeciendo. Los cambios de la modernidad han contribuido a que tengamos mayor esperanza de vida. Es por esto que se hace necesario fomentar la formación de personas que tengan un manejo integral y holístico del trato humano con las personas mayores, contribuyendo al fortalecimiento y puesta en práctica de los conocimientos, actitudes y habilidades relacionadas con su abordaje.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



★ SHEREF IBAÑEZ TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUP/SIT/RTS/LRV/JLD/cm.v.



JUAN URZÚA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL